



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 003A DE 2026

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MT-80002002-1

**INFORME DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN
ACTO DE DESIGNACION DEL COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS/ EVALUACION
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CRICH- CD- 003- 2026**

OBJETO. SUMINISTRO, SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIONES Y MUEBLES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN CRICH, EN EL MARCO DEL CONTRATO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-010-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO

Fecha de la actuación: 6/04/ 2026

En Quibdó- Chocó, en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en la fecha señalada, se reúne el comité verificación de requisitos y evaluación de ofertas en el marco del proceso de contratación referido, actuación administrativa que se surte previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, el día 27/03/2026 la Asociación CRICH, publicó en su página institucional, los estudios previos e invitación a personas naturales y/o jurídicas a participar en el proceso, entre otras actuaciones en el marco de la etapa precontractual.

Que, mediante acto administrativo calendarado 30/03/2026, fue designado un comité tomado del personal de apoyo administrativo, a quienes nos asiste la responsabilidad de verificar si las ofertas radicadas, cumplen con las condiciones o requisitos exigidos y, por consiguiente, cuál de las propuestas recibidas satisface los intereses de la entidad en torno a la necesidad priorizada como fin último de la contratación a realizar.

Que, de acuerdo al cronograma, expirado el término para la recepción de ofertas, se materializó la diligencia administrativa de cierre, por consiguiente, corresponde efectuar el acto de verificación de requisitos y evaluación, para efectos de realizar la respectiva recomendación al ordenador del gasto, quien tiene la facultad discrecional de decidir si acepta la recomendación del comité o se aparta de ella, en caso de apartarse deberá justificar su decisión.

Que, el actuar del comité, se fundamenta en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los documentos del proceso, aplicando en todo caso los principios constitucionales y las disposiciones del manual de contratación de la Asociación CRICH. En coherencia, se deja constancia de la actuación en el siguiente orden:

OFERTA RECIBIDA

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | IDENTIFICACION DEL OFERENTE | REPRESENTANTE LEGAL/ OFERENTE | FECHA /RAD. | HORA/ RAD. |
|-----|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 1 | FUNDACIÓN SEMILLA DE COLORES | 901197503-7 | NATALIA MENA MARTINEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.003.943.879 de Bogotá D.C. | 6/04/ 2026 | 11:23 AM |

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

| No. | OFERENTE (único) | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|-----|------------------------------|--------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | FUNDACIÓN SEMILLA DE COLORES | X | | El valor de la cotización se ajusta al presupuesto oficial determinado por la Asociación CRICH para efectos de cubrir todos los gastos del proceso de selección y contratación. La cotización de bienes y servicios, contiene una relación de todos los elementos y servicios solicitados por el contratante, además, está elaborada de manera discriminada. |

CAPACIDAD JURÍDICA

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-----------|
| Carta de Presentación de la oferta, en la que se exprese de manera clara el interés de participar en el proceso de contratación. | X | | |

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pje de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 30 740 3047 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduar666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0036 DE 2016

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900032052-1

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---|
| Certificado de Existencia y Representación Legal | X | | |
| Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal | | | X |
| Registro Mercantil | | | X |
| Registro Único Tributario (RUT) | X | | |
| Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales | X | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía | X | | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) | X | | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) | X | | |
| Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional) | X | | |
| Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite | | | X |
| Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas o privadas, ni en conflicto de intereses para contratar con la Asociación CRICH. | X | | |
| Compromiso Anticorrupción o de Transparencia | X | | |

OTROS REQUISITOS

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|--------------------------------|--------|-----------|-----------|
| Oferta Económica | X | | |
| Certificado de Cuenta bancaria | X | | |
| Experiencia General | X | | |
| Experiencia específica | | | X |

OBSERVACIÓN. En esta oportunidad, no se asignará ponderación de puntaje con miras a establecer un orden que permita objetivamente seleccionar la mejor oferta, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa, donde solo se verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes y, que la oferta económica satisfaga los intereses de la entidad contratante **mejor oferta**, en virtud del precio, en suma, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad se puntualizó "en caso de presentarse solo una oferta (único oferente), o de la verificación realizada se encontrare que, solo un oferente cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la entidad, el representante legal previo concepto y/o recomendación del evaluador o comité de evaluadores mediante acto administrativo procederá a su aceptación y/o adjudicación".

CONCLUSION Y SUGERENCIA. De la verificación realizada conforme a los soportes presentados se concluye que, la **FUNDACIÓN SEMILLA DE COLORES**, persona jurídica identificada con NIT. 901197503-7, representada legalmente por **NATALIA MENA MARTINEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.003.943.879 de Bogotá D.C - Chocó, CUMPLE con las condiciones o requisitos exigidos por la Asociación CRICH; en consecuencia, respetuosamente sugerimos al Representante Legal de la Asociación CRICH, si lo considera conveniente para los intereses de la entidad, en ejercicio de sus facultades discrecionales, proceda a la expedición del acto administrativo de aceptación de la oferta y/o adjudicación del contrato a favor del oferente en mención. En caso de no avalar la recomendación del comité, deberá justificar su decisión.

El presente informe ha sido elaborado en Quibdó- Chocó, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN


GUZMÁN TAPI SARCO

Dín. En Inv. Y Const. De Mat. Didácticos


DIDIER MENA BLANDÓN
Jefe de Talento Humano


LÍDER ANDRÉS HINESTROZA MORENO
Asesor Financiero Asociación CRICH

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pato Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 31 743 3347 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yedson656@gmail.com